

dores, Alcaldes mayores y demas Jueces las tengan presentes , por si conviene adaptarlas á los pueblos de su respectiva jurisdiccion.

Los defectos de este tratado, que no dudo serán muchos, espero reciban una juiciosa crítica , pues el que los notare hará mucho beneficio á la patria en corregirlos y enmendarlos con buena intencion, para darle toda la mejora posible; no esperando yo de mis cortas tareas otro fruto ni interes que el gusto que tendré si proporciono alguna instruccion particularmente á la juventud Española. Este es el fin á que se dirige la presente obra, que sucesivamente procuraré